

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**9579** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de las Delegaciones de Gobierno de Navarra y La Rioja por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos Valentuña de 100 MW, Lorbes de 50 MW, Salto del Lobo de 100 MW, Miramón de 72 MW, y Sangorrín de 100 MW, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicadas en las provincias de Zaragoza, La Rioja y Navarra, promovido por las sociedades del GRUPO OPDENERGY: PLANTA SOLAR OPDE 40, S.L.; PLANTA SOLAR OPDE 41, S.L.; PLANTA SOLAR OPDE 39, S.L.; PLANTA SOLAR OPDE 37, S.L., y PLANTA SOLAR OPDE 36, S.L. Expediente PEol-409 AC.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

- Parque Eólico Valentuña de 100 MW, promovido por Planta Solar OPDE 40, Sociedad Limitada.

- Parque Eólico Lorbes de 50 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la SET "Lorbes" 66/30 kV, la Línea 66 kV SET Lorbes - SET Valentuña, la SET "Valentuña" 220/66/30 kV, la Línea 220 kV SET Valentuña – SET Labradas y SCTO. LAT Alcarama-La Serna y la SET Labradas 400/220 kV y la Línea hasta la Serna 400 kV, promovido por Planta Solar OPDE 41, S.L.

- Parque Eólico Salto Del Lobo de 100 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la SET "Salto Del Lobo" 66/30 kV y la Línea 220/66 kV SET Salto Del Lobo - SET Valentuña, promovido por Planta Solar OPDE 39, S.L.

- Parque Eólico Miramón de 72 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la SET "Miramón" 220/30 kV y la Línea 220 kV SET Miramón – Apoyo entronque LAT SET Sangorrin – Bypass SET Salto Del Lobo, promovido por Planta Solar OPDE 37, S.L.

- Parque Eólico Sangorrín de 100 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la SET "Sangorrín" 220/30 kV y la Línea 220 kV SET Sangorrín – Bypass SET Salto Del Lobo, promovido por Planta Solar OPDE 36, S.L.

Cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario Grupo OPDENERGY: Planta Solar OPDE 40, S.L.; Planta Solar OPDE 41, S.L.; Planta Solar OPDE 39, S.L.; Planta Solar OPDE 37, S.L., y Planta Solar OPDE 36, S.L., todas con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, planta 5, 28016 Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y

Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos Valentuña de 100 MW, Lorbes de 50 MW, Salto del Lobo de 100 MW, Miramón de 72 MW, y Sangorrín de 100 MW, y sus infraestructuras de evacuación asociadas.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Órgano Ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales sitas en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, S/N, 50003 – Zaragoza, en Plaza Merindades, s/n, 31071-Pamplona, y en calle Muro Francisco de la Mata, 3, 26071 - Logroño.

· Descripción de las Instalaciones: Las instalaciones que se proyectan, incluidas las infraestructuras de evacuación, estarán ubicadas en los términos municipales de Sos del Rey Católico, Uncastillo, Castiliscar, Luesia, Sádaba y Biota provincia de Zaragoza, en los términos municipales de Carcastillo, Santacara, Mérida, Murillo el Cuende, Caparrosos, Villafranca, Cadreita, Castejón y Tudela provincia de Navarra y en el término municipal de Alfaro provincia de La Rioja.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

· PE Valentuña: 30 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

· PE Lorbes: 15 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 50 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

· PE Salto del Lobo: 30 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

· PE Miramón: 22 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 72 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

· PE Sangorrín: 23 aerogeneradores de 4,5 MW, con altura de buje de 102,5 metros y 145 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 175 metros.

Las infraestructuras de evacuación de los parques se componen de:

· SET "Lorbes" 66/30 kV.

· Línea 66 kV SET Lorbes - SET Valentuña: línea SC

· SET "Valentuña" 220/66/30 kV: evacua la energía de los PE Valentuña, PE Lorbes y PE Salto del Lobo.

- Línea 220 kV SET Valentuña – SET Labradas y SCTO. LAT Alcarama-La Serna: línea DC para la evacuación de los PE Miramón y PE Sangorrín, en la Serna 220 kV por un circuito y de los PE Lorbes, PE Salto del Lobo y PE Valentuña, en la Serna 400 kV en el otro circuito.
- SET "Labradas" 400/220 kV: será utilizada para la evacuación conjunta con una potencia total de 382,20 MW hasta La Serna 400 kV.
- Línea hasta SET "La Serna" 400 kV: línea SC que unirá la SET Labradas y la SET La Serna 400 kV.
- SET "Salto del Lobo" 66/30 kV.
- Línea 220/66 kV SET Salto DEL Lobo - SET Valentuña: línea DC para la evacuación del PE Salto del Lobo en La Serna 400 kV, así como los PE Miramón y PE Sangorrín en La Serna 220 kV.
- SET "Miramón" 220/30 Kv.
- Línea 220 kV SET Miramón – Apoyo entronque LAT SET Sangorrin – Bypass SET Salto del Lobo: línea de SC para la evacuación del PE Miramón.
- SET "Sangorrin" 220/30 Kv.
- Línea 220 kV SET Sangorrín – BYPASS SET Salto del Lobo: línea DC y SC para la evacuación de los PE Sangorrín y PE Miramón en La Serna 220 kV.
- Presupuesto Estimado:
  - Parque Eólico Valentuña: 57.806.588 €
  - Parque Eólico Lorbes: 27.374.907 €
  - Parque Eólico Salto del Lobo: 57.245.953 €
  - Parque Eólico Miramón: 39.564.689 €
  - Parque Eólico Sangorrín: 53.057.034 €
  - Subestación "Lorbes" 66/30 kV: 833.847,10 €
  - Línea 66 kV SET Lorbes - SET Valentuña: 589.855 €
  - Subestación "Valentuña" 220/66/30 kV: 2.416.170,72 €
  - Línea 220 kV SET Valentuña – SET Labradas y SCTO. LAT Alcarama-La Serna: 11.438.175 €
  - Subestación "Labradas" 400/220 kV: 7.704.943,39 €
  - Línea hasta SET "La Serna" 400 kV: 329.556,74 €
  - Subestación "Salto del Lobo" 66/30 kV: 859.396,30 €
  - Línea 220/66 kV SET Salto DEL Lobo - SET Valentuña: 870.731 €
  - Subestación "Miramón" 220/30 kV: 1.279.161,59 €
  - Línea 220 kV SET Miramón – Apoyo entronque LAT SET Sangorrin – Bypass SET Salto del Lobo: 1.131.246 €

- Subestación "Sangorrín" 220/30 kV: 2.119.952,23 €
- Línea 220 kV SET Sangorrín – BYPASS SET Salto del Lobo: 1.333.413 €
- Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

La Autorización Administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, está sometida al trámite de Información Pública, realizándose de manera conjunta la Información Pública del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13, (C.P. 50071), o en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071) ), o en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sita en Logroño, Calle Muro Francisco de la Mata, 3, (C.P. 26071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 5 de febrero de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, por suplencia (Resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018), El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Teruel, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A210011252-1